



VISTO:

El Expediente Nº 1539/013, de fecha 02/08/013, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación solicita, Extensión al plazo de Aplicación de la Ordenanza Nº 489/012;

Que, mediante la Ordenanza Nº 489/012, de fecha 07/11/012, se CREA, un Régimen Especial de Regularización de Presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas, no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que, en el Artículo Segundo de la Ordenanza Nº 489/012, se establece que el citado Régimen Especial tendrá vigencia, hasta el 31 de Julio del año 2013;

Que, el Sector de Obras Publicas ha informado que un importante número de propietarios han realizado los trámites correspondientes para ser beneficiados con el citado Régimen Especial, encontrando una gran dificultad tal es, la poca disponibilidad de Profesionales Técnicos facultados y registrados por este Municipio, para realizar las presentaciones correspondientes;

Que, debido a la importancia de este Régimen Especial de Regularización de Presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliación y/o Modificaciones No Declaradas, es imprescindible brindar a la presente norma, una amplia difusión por los medios de comunicación de la Localidad, por ello es menester que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente una campaña publicitaria a tal efecto;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, Presenta Proyecto de Ordenanza, en el cual establece una Extensión del plazo para la implementación del Régimen Especial de Regularización de Planos Conforme a Obra hasta el 31 de Julio del año 2014 y que a los efectos que el mismo tenga los alcances y logros para la cual fue sancionada, se le brinde una amplia difusión;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 04 de Setiembre del Año 2013, Resuelve Aprobar el Anteproyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, en relación al Régimen Especial de Regularización de Planos Conforme a Obra;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////// ... corresponde Ordenanza Nº 617/013.-

ARTICULO 1º: **EXTIENDASE, HASTA EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2014,** La implementación del Régimen Especial de Regularización de Presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas, no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes, establecido por la Ordenanza Nº 489/012, de fecha 07/11/012.-

ARTÍCULO 2º: **SOLICITAR,** al Departamento Ejecutivo Municipal, brinde a la presente una amplia difusión, por los medios de comunicación de la Localidad, e implemente campañas publicitarias a tal efecto.-

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: **COMUNIQUESE,** al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1834/013.-

**Fdo. Villa
Nedok**